

## Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** 

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 ABR 2008

Expediente Nº 12.581/2007.-

RESOLUCION D Nº 129/08

VISTO el expediente Nº 12.581/07 mediante el cual se inicia el trámite de adquisición de dos equipos de aire acondicionado y la Resolución CD Nº 070/08, y

## CONSIDERANDO:

Que obra nota de la señora Directora General Administrativa Académica solicitando la compra de los equipos aludidos, argumentando que dicha área se encuentra expuesta a extremas temperaturas afrontadas en época estival, no siendo solución suficiente las alternativas existentes.

Que la mencionada adquisición se fundamenta en la necesidad de acondicionar adecuadamente el espacio laboral para un optimo desarrollo de las actividades.

Que a fs. 3, la Comisión de Hacienda y Finanzas concluye su dictamen en los siguientes términos "Visto el pedido del área académica sobre el equipo de refrigeración para la mencionada área, esta Comisión aconseja otorgar un monto total de \$6000 a partir de dos equipos de 3000 frigorías c/u, sin costo de instalación.

Que en Sesión Ordinaria Nº 18/07 el Consejo Directivo de esta Facultad, aprobó por mayoría el Despacho que antecede, emitiéndose el acto administrativo pertinente el que obra a fs. 4.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó teniendo en cuenta lo autorizado previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 9719, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - Trámite simplificado - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 436/00 y Resolución CS Nº 549/07.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E



ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa -trámite simplificado- la adquisición e instalación de dos equipos de aire acondicionado para la Dirección General Administrativa Académica, a los fines aludido en el exordio.



## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta.

30 ABR 2008

Expediente Nº 12.581/2007.-

RESOLUCION D Nº

129/08

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 6/7 de la presente actuación.

ARTÍCULO 3º: Afectar preventivamente la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRESE y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO .-

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR ADMIN. ECONOM. Facultad de Ciencias de la Salup AND AN OF SELECTION OF SELECTIO

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Tecultad de Ciencias de la Satud